



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERETÉ

Cereté (Córdoba), 27 de septiembre de 2021

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	ADAID HERNANDEZ PÉREZ ZUNILDA HERNANDEZ PÉREZ CARMEN HERNANDEZ PÉREZ
DEMANDADO	MIGUEL FRANCISCO HERNANDEZ VASQUEZ
RADICADO	231624089001 2018 00446 00
ASUNTO	Aprueba trabajo de partición

Se encuentra al Despacho el presente proceso de la referencia dentro de la cual, se constata que el partidor ALVARO BURGOS PEÑATA, apodera corrección del trabajo de partición, de este modo, el Despacho en congruencia con la sentencia aprobatoria del trabajo de partición de 09 de diciembre de 2020.

Y dado que mediante auto de 04 de agosto de 2021 se corrió traslado de la misma, dentro de la cual, no se constata ninguna presentación de escrito alguno dentro del expediente digital a la fecha de emisión del presente auto.

Por todo lo anterior, de conformidad con el numeral 2 del artículo 509 del Código General del Proceso, el Despacho procederá a aprobar la corrección del trabajo de partición.

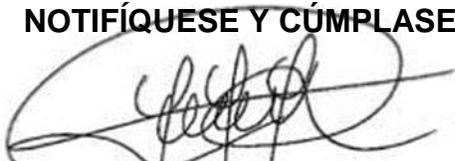
Por todo lo anterior el presente Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la corrección del trabajo de partición presentada por el partidor ALVARO BURGOS PEÑATA de conformidad con el numeral 2 del artículo 599 del Código General del proceso.

SEGUNDO: MANTENER incólume y en congruencia a este auto aprobatorio de trabajo de partición la sentencia aprobatoria de trabajo de partición emitida el 09 de diciembre de 2020 a efectos del proceso de protocolización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER DARÍO LEÓN ROSSO
Juez

Firmado Por:

Javier Dario Leon Rosso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cerete - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b49be9bfd57ae61b9c8d82e0794968d0d51d5ca2127c944e6a05ff3928c8f4ca

Documento generado en 27/09/2021 05:42:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>